



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-022/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2026 “ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS”, CON ID N° 488.465.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1723/2026 + Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 276/2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2026 “ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS”, con ID N° 488.465; y

CONSIDERANDO: Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS”, se encuentra incluido en el PAC, con ID N° 488.465, por un monto de G. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones);

Que, por Nota Interna identificada como NOT-7124-2026-000079, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS”, recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 14 de agosto de 2026. En su nota de pedido, la unidad solicitante reduce el monto solicitado del llamado a G. 267.696.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones seiscientos noventa y seis mil), IVA incluido;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 147/2026, de fecha 25 de agosto de 2026, el Dpto. de Análisis y Verificación de Precios refirió que del análisis de precios referenciales sugeridos, para la “ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS”, el monto asciende a G. 267.696.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones seiscientos noventa y seis mil);

Que, según Acta N° 36/2026, el Comité de Suministros Públicos del IPS deja constancia de su reunión de fecha 04 de setiembre de 2026, en la cual resolvió: “...*Conforme al análisis realizado, el Comité acompaña la tramitación del llamado, sujeto al ajuste del importe conforme al monto proyectado para el ejercicio 2026, por G. 66.924.000”;*”

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / L.R. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-022/2026

Que, por Memorando CA/N° 5000038318/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3514/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, por Nota Interna CA/N° 070-0764/2026, de fecha 24 de setiembre de 2026, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 070/2026, de fecha 24 de setiembre de 2026, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Salud, realizar las siguientes actividades:

1. *Elevar un informe respecto de la adquisición de la vacuna Antimeningococica Polisacárida Conjugada, que contemple las cantidades realmente necesarias, las estadísticas de utilización y el protocolo de uso, con especial consideración de las indicaciones para pacientes inmunosuprimidos, niños en situación de riesgo de desarrollar alguna enfermedad invasiva y pacientes adultos.*
2. *Informar si el producto requerido (vacuna Antimeningococica Polisacárida Conjugada), se encuentra con existencia en el Ministerio de Salud, a efectos en caso de ser factible la transferencia de los mismos al IPS y deducir en caso que corresponda de los saldos de productos adeudados por el Ministerio de Salud.*

Que, por Nota Interna GS/N° 217/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026, la Gerencia de Salud, en respuesta a la Nota citada precedentemente, el Departamento de Pediatría, por Correo Electronico de fecha 29 de setiembre de 2026, remitió su Informe elaborado, conforme al siguiente detalle: *"Con relación al punto 1) En atención a lo consensuado en el Departamento de Pediatría, elaborado por la Dra. Veronica Lezcano - Infectología Pediátrica y el Comité Asesor de Vacunas del Departamento de Epidemiología - Vacunatorio, remitimos como material anexo a este correo las recomendaciones de vacunación para personas con mayor riesgo de enfermedad meningococica invasiva (EMI) en pediatría. Nombre genérico: Vacuna antimeningocócica polisacárida (serogrupos A, C,Y y W) conjugada con toxoide diftérico*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-022/2026

(MENACTRA). En base al consumo anual según la población determinada a inmunizar reportada por el Vacunatorio durante el año 2024 que fue de 304 consideramos un aumento del 20% para la compra (365 unidades aprox.).". Asimismo por Nota Interna de fecha 29 de setiembre de 2026, el Departamento de Epidemiología dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, remitió su Informe **con relación al Punto 2)** "En cuanto a la provision del biologico, el Ministerio de Salud (PAI) NO provee regularmente al IPS dicho biológico, debido a que su indicación esta limitada solamente a situaciones especiales. La transferencia de los mismo al IPS NO es factible ya que no es una vacuna incluida en el esquema regular de vacunación (solo para situaciones especiales)....";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Memorando DOP/DLI2/N° 276/2026, de fecha 17 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2026 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS", con ID N° 488.465.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2026 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS", con ID N° 488.465.-----
- 3º) Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2026 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS", con ID N° 488.465, emitida en el marco del Decreto N° 6120/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución C.A. N° 061-002/2026, y autorizar su

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-022/2026

suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

- 4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración